

3. LA DECLARACION REGIONAL

Los procuradores en Cortes de las provincias de Albacete, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara y Toledo, que suscriben este escrito, reunidos en Mota del Cuervo (Cuenca), en el día de la fecha, han discutido ampliamente los planteamientos regionalistas y de descentralización administrativa que se vienen produciendo últimamente, no sólo a nivel de declaraciones políticas, sino de decisiones concretas de gobierno, y han considerado conveniente fijar su posición en los siguientes puntos, que elevan respetuosamente a la consideración del Gobierno:

1º.— Quieren hacer, en primer término, una clara reafirmación de la unidad nacional, que no puede ser debilitada por ningún separatismo, ni por fórmulas de Estado de tipo federal. España no es un conjunto de nacionalidades, sino una sola nación, cuya personalidad y significación histórica no se comprendería sin la aportación integradora de todas sus regiones y antiguos Reinos. No sólo el interés político general, sino los intereses en particular, exigen el mantenimiento de la unidad nacional.

2º.— La variedad regional de España contribuye a su riqueza cultural, artística y social, por lo cual entienden no sólo acertado, sino conveniente una política encaminada a favorecer las peculiaridades regionales en estos órdenes. Solicitan, en consecuencia, del Gobierno que se apliquen a estas provincias las adecuadas ayudas y estímulos como a cualquier otra Región, a los antedichos fines.

3º.— La descentralización administrativa y la atribución de funciones que ahora realiza el Estado, a las distintas entidades locales, contribuirá a acercar las soluciones a los problemas, a favorecer la participación popular en los asuntos que más directamente afectan al pueblo, y a fortalecer y enriquecer la vida de las entidades en que principalmente se desarrolla su quehacer. Se solicita por tanto al Gobierno una acción política en esta dirección, que debe ser concebida con carácter general y no discriminatoria en favor de ninguna provincia o Región, lo que iría en contra del principio de igualdad de los españoles. En cualquier caso, se debe instar a todas las Diputaciones y Ayuntamientos de nuestras provincias, a que pidan al Gobierno no ser discriminadas, y que se reconozca la facultad de realizar las mismas funciones y actividades que a cualquier otra provincia, Región o municipio españoles. Los procuradores reunidos considerarán

injusta y vejatoria cualquier otra decisión del Gobierno que no conceda a estas provincias igualdad de trato, y solicita que no se de ningún régimen parcial de atribuciones a entidades locales, sin considerar el conjunto de la Nación.

4º.— Consideran los procuradores de las provincias citadas, que éstas han quedado retrasadas en el desarrollo nacional en relación con otras provincias españolas, y que sus niveles de renta han crecido menos; por lo cuál, millones de sus hijos han tenido que emigrar y contribuir con su trabajo al desarrollo de provincias más ricas. En consecuencia, piden al Gobierno una política de desarrollo regional más equilibrado, que sólo será posible si la solidaridad nacional en el orden económico determina una mayor aplicación proporcional de la renta de la Nación al desarrollo de las provincias que representan.

No pueden, en consecuencia, dejar de expresar su alarma ante las noticias de posibles conciertos económicos, precisamente con las provincias de mayor desarrollo o ingresos, lo que contribuirá a acrecentar el desequilibrio nacional de las rentas, y por ende, condenaría a estas provincias y a sus habitantes a seguir suministrando la mano de obra a las provincias más desarrolladas y a que nuestros hombres siguiesen retrocediendo en su nivel de vida, comparativamente con los españoles de otras Regiones.

5º.— Por las razones antedichas y por entender que enajenar el poder económico es enajenar una parte de la soberanía nacional y sacrificar el Estado uno de los instrumentos más eficaces para influir en la marcha económica general de la Patria y para realizar la justicia social, manifiestan su criterio opuesto a la realización de conciertos económicos que rompan la solidaridad nacional, acrecienten los desniveles de renta y debiliten este instrumento de acción del Estado. Pero si el Gobierno se inclinara por la realización de una política de conciertos en materia económica y fiscal, estas provincias reclaman, con toda firmeza, que los conciertos se realicen también con las mismas y en términos que permitan la redistribución de rentas que la solidaridad nacional demanda y la justicia social impone.

Desde este momento, los procuradores reunidos se constituyen en comisión permanente para dar cauces y respuestas a los problemas planteados.

Firmado en Mota del Cuervo (Cuenca), a veintiseis de abril de mil novecientos setenta y seis.